

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 800

3 de mayo de 2011

Presentada por los señores *Suárez Cáceres* y *Dalmau Santiago*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Agricultura a ceder al Comité de Desarrollo Social y Cultural Daguao, Inc., de Naguabo por el precio nominal de un (1.00) dólar, la titularidad de los terrenos de la Villa Pesquera del Sector El Corcho en dicho Municipio incluyendo las instalaciones, así como todos los derechos, obligaciones o responsabilidades por los bienes así cedidos o traspasados con la condición de que el Comité de Desarrollo Social y Cultural Daguao, Inc., garantice y mantenga el acceso, disfrute y uso a perpetuidad por el público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Comité de Desarrollo Social y Cultural Daguao, Inc. (CDSCDI), es una organización de base comunitaria sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico. Está inscrita en el Departamento de Estado con el número treinta y tres mil seiscientos cuarenta y siete (33,647) desde 1999. Obtuvieron Seguro Social Patronal seis sesenta, sesenta, ochenta y cinco, doce (660-60-8512). Certificación de Vigencia de Exención Contributiva del Departamento de Hacienda del Gobierno de Puerto Rico. No conforme con esto se dieron a la tarea de solicitar la Exención Federal y efectiva el veinticuatro (24) de febrero de 2010 recibieron la cinco cero uno c tres (501c3) la cual les permitiera acezar fondos federales mediante propuestas, especialmente el Departamento de Agricultura Federal.

En los años ochenta (80) la Comunidad Daguao del Municipio de Naguabo, fue impactada por un sin número de problemas sociales tales como uso y venta de sustancias controladas, maltrato de menores y delitos tipo I. En fin una verdadera pérdida de valores inaceptables. En el año mil novecientos ochenta y siete (1987) la Escuela S. U. Daguao cerró sus puertas y quedó inoperantes. Veintidós (22) salones se convirtieron en estorbo público en el mismo centro de la Comunidad,

convertidos en hospitalillos, centros de prostitución y almacén de artículos robados. Por ésta situación el Comité Desarrollo Social y Cultural Daguao Inc. comienza a efectuar enlaces con las agencias concernientes incluyendo Cámara y Senado y lograron en votación Tripartita la transferencia de titularidad de dicha escuela a la Comunidad. Hoy día se han convertido en un Centro de Servicios Comunitarios. Han logrado grandemente una transformación social al extremo que somos un proyecto de autogestión con sustentabilidad económica modelo de Puerto Rico. Cuentan con un Salón para Actividades Sociales y Adiestramiento, Biblioteca, Museo Histórico Comunitario, Salón de Talleres (para personas de mayor edad), Gimnasio con un Club de Boxeo, Centro Tecnológico con Internet donde se brindan servicios al público en general y un Centro de Cuido de Niños (a) de la edad infantil hasta cuatro (4) años y medio bajo un programa Federal que mediante un estipendio pagan el alquiler de ocho mil setecientos pies cuadrados para el mismo. El Comité asumió la responsabilidad del pago de agua, luz, teléfono y mantenimiento de este centro; son patronos adscritos al Departamento del Trabajo con empleados que atienden el Centro Tecnológico.

En la Comunidad Daguao Sector el Corcho, existen unas facilidades en terrenos de la Autoridad de Tierras que forma parte de la finca Esperanza. Estas son facilidades para Villa Pesquera. Tiene una cabida de 1530 metros cuadrados equivalentes a 0.39 cuerda. En la propiedad existen las siguientes estructuras:

Un muelle en madera de doscientos pies de largo y cinco pies de ancho

Edificio de almacenaje de equipo y arte de pesca y un área para reparaciones de motores.

Dos baños

Estructura para venta y consumo de pescado.

El Comité Desarrollo Social y Cultural Daguao Inc. preocupado por los problemas sociales que estaban ocasionando la falta de uso en las facilidades, se dieron a la tarea de tratar de organizar a personas interesadas en la pesca comercial para que se unieran y que a través de la experiencia administrativa del Comité realizaran un enlace colaborativo para establecer un programa de pesca para los cuales fueron construidas dichas estructuras. El veintisiete (27) de agosto de 2004, el Departamento de Agricultura convencidos de que este Comité tenía la capacidad económica y administrativa y que fueron las personas idóneas para lograr que dicho lugar tenga un verdadero programa de pesca. Durante tres (3) años, mediante contratos firmados anualmente, este lugar se convirtió en centro de atracción tanto económico, turístico y social, donde se eliminó el trasiego de drogas, el tráfico de indocumentados y más aún, lograron la seguridad de nuestros pescadores y

visitantes con seguridad policiaca y recursos naturales.

Este Comité desea retomar nuevamente las facilidades, con un plan estratégico elaborado. Este plan incluye pero no se limita a: adquisición de fondos a través de fondos federales, dirigidos para desarrollo económico, HUD, Rural, Departamento del Trabajo y otras fundaciones privadas en E.U. El CDSCDI está en proceso de establecer una incubadora de microempresas dirigidas entre otros a desarrollar la labor de la pesca y el eco turismo para no solo desarrollar el área sino crear empleos sustentables. De acuerdo al Periódico el Nuevo Día en su edición del domingo, 24 de abril 2011, Naguabo tiene un desempleo que fluctúa entre el 22% -23%, un déficit municipal de \$5.4 millones y un presupuesto anual de \$10 millones. Naguabo al igual que muchos municipios en el área este y sureste de Puerto Rico forma parte del eslabón de pueblos con un porcentaje de desempleo de 20% o más y que se conoce como la “Ruta del Hambre”, siendo Naguabo el quinto (5to) en todo Puerto Rico.

El CDSCDI entiende que como organización autogestionaria debe tomar una posición impactante inmediata en proveer servicios de autosuficiencia no sólo al municipio de Naguabo, sino que impacten a los pueblos aledaños. Este Comité ya está ofreciendo talleres relacionados a la pesca comercial, convencidos de que ayudará grandemente a la adquisición y ampliación de mercados y empleabilidad por parte de las personas interesadas en la pesca comercial y el turismo. También están comenzando a crear talleres dirigidos a microempresarismo, finanzas y en total la provisión de recursos educativos dirigidos a destrezas de vida que puedan crear sustentabilidad y un lugar positivo en la sociedad a los niños, individuos, familias y envejecientes interesados.

Durante los tres años que el CDSCDI tuvo bajo su responsabilidad la Villa Pesquera pudieron ver la gran necesidad administrativa que los pescadores enfrentan, no solamente en la Villa Pesquera el Corcho, sino, a través de todo Puerto Rico. Por motivos de filosofías administrativas y la falta de reglamentos cónsonos con la realidad que se vive en la pesca, no se le otorgó el contrato en el 2008 para continuar este proyecto que de seguro se hubiera convertido en un modelo sustentable y un taller de empleos tan impactante como lo vienen realizando en las facilidades de la antigua escuela S. U. Daguao.

De otorgarse las facilidades de la Villa Pesquera el Corcho, el CDSCDI continuará con su proceso de Desarrollo Económico Comunitario mediante la creación de un taller educativo dirigido a la pesca en las facilidades, se utilizará los edificios en la villa pesquera para la creación de un restaurante, se mantendrán las facilidades incluyendo el muelle, se gestionará para el establecimiento de un negocio de kayaks o de viajes a través de los mangles para atraer el turismo

externo y viajes a Punta Arenas en Vieques. Se motivará la creación de empleos dirigidos al ecoturismo y oportunidades de pequeñas microempresas que se puedan desarrollar en el área y que puedan ofrecer sus servicios en las inmediaciones de la misma. Todo esto se creará sin dejar de tomar en cuenta la razón principal por la cual la organización se encuentra en el lugar que son los pescadores y el de poderles ofrecer un taller de empleos, oportunidades, educación, recursos y otros para que puedan maximizar su desempeño en el área.

El CDSCDI está totalmente comprometido con las necesidades de su comunidad y pueblo y están dedicados enteramente a que este proyecto de autogestión sea uno que cree positivismo, sea único y que se vea el compromiso y visión de una comunidad unida en buscar soluciones a los problemas que le afectan.

La organización se ha dirigido a crear alianzas efectivas con distintas organizaciones comunitarias que le ayudaran en su proyecto, empresas privadas y con distintos gobiernos municipales. Estas alianzas y compromisos cooperativos serán de suma importancia para poder lograr que el proyecto sea efectivo y que pueda ser ejemplar.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Agricultura a ceder al Comité de Desarrollo
2 Social y Cultural Daguao Inc., de Naguabo por el precio nominal de un (1.00) dólar, la
3 titularidad de los terrenos de la Villa Pesquera del Sector El Corcho en dicho Municipio
4 incluyendo las instalaciones, así como todos los derechos, obligaciones o responsabilidades
5 por los bienes así cedidos o traspasados con la condición de que el Comité de Desarrollo
6 Social y Cultural Daguao Inc., garantice y mantenga el acceso, disfrute y uso a perpetuidad
7 por el público.

8 Sección 2.- Todo contrato debidamente otorgado entre el Departamento de
9 Agricultura y alguna persona natural o jurídica en relación con la Villa Pesquera del Sector El
10 Corcho antes del presente traspaso o cesión permanecerá en vigor bajo las mismas cláusulas y
11 condiciones establecidas al momento de su otorgamiento subrogándose el Comité de
12 Desarrollo Social y Cultural Daguao Inc., en el lugar del Departamento de Agricultura con los

1 mismos derechos y obligaciones.

2 Sección 3.- El Comité de Desarrollo Social y Cultural Daguao Inc., deberá garantizar
3 y mantener el acceso, disfrute y uso a perpetuidad de la Villa Pesquera del Sector El Corcho
4 por el público.

5 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
6 su aprobación.